



DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES  
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON

**APRUEBA B.A.E.Y LLAMADO A LICITACION  
DECRETO ALCALDICIO N° 2630 .-**

QUILLON, 12 JUL 2018

**VISTOS:**

1. Bases Administrativas Especiales para llamado a licitación pública denominado **Adquisición de 50 M<sup>3</sup> de Hormigón Pre Mezclado Tipo HN30(90)20-06**, elaboradas por la Dirección de Obras Municipales;
2. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 66 de fecha 12.07.2018, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S);
3. Ficha técnica N° de fecha 21.07.2018, elaborada por la Dirección de Obras Municipales.
4. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
5. Lo establecido en los artículos del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886;
6. Decreto Alcaldicio N° 4.080 de fecha 05.12.2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
7. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
8. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018, que delega atribuciones con delegación de firmas a directivos que indica;
9. Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa decreto Alcaldicio N° 1.133.
10. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 30.11.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la comuna;
11. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogante del Alcalde y Direcciones que indica;
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO:**

1. **APRUEBESE** las Bases Administrativas Especiales denominada "**Adquisición de 50 M<sup>3</sup> de Hormigón Pre Mezclado Tipo HN30(90)20-06**".
2. **APRUÉBASE** el **LLAMADO A LICITACION PÚBLICA** a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para la adquisición de lo mencionado en el punto anterior, la que convocará a todos los proveedores del giro comercial que corresponde.



**DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES  
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON**

3. La Comisión evaluadora estará conformada por los siguientes funcionarios municipales, los cuáles serán sujetos pasivos de acuerdo a la ley N° 20.730, por el período que dure el proceso de licitación pública:

- Sr. Néstor Cid Pedreros Director de Obras Municipales
- Sr. Maycol Paredes Sanhueza Inspector de Obras Municipales
- Sr. Manuel Rojas Burgos Inspector de Obras Municipales
- Sr. Edgardo Carlos Hidalgo Varela Secretario Municipal en su Calidad de Ministro de Fe

O quien los subroguen, Los cuales verificaran en detalle el cumplimiento de las ofertas y los requerimientos establecidos en las BAE de la licitación. De no poder conformarse dicha comisión será quien determine el Sr. Alcalde mediante Decreto Alcaldicio.

4. El gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto, no puede exceder de \$ 4.000.000.- (cuatro millones de pesos) iva incluido, los que serán imputados a los ítem.

- **2153102004001043 SP 02** C x P iniciativas de Inversión – Obras Civiles- Proyectos con fondos propios – del año.

Del presupuesto municipal vigente para el año 2018.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
MINISTRO DE FE  
MARIAGABRIELA VALLEJOS LANDAUR  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
MINISTRO DE FE

  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
VLADIMIR PEÑA MAHUIER  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

/mps.-

Distribución

- ADQUISICIONES
- D.O.M.
- SECMU